

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán presentar los documentos referidos o formular las reclamaciones oportunas,

de acuerdo con el apartado 2 del artículo 5.º del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, en la Subdirección General de Personal de esta Subsecretaría, Castellana, 162, planta 14, Madrid-16.

3200

RESOLUCION de 13 de enero de 1982, de la Subsecretaría de Economía, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de instancias, señalado en la Orden de 25 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), por la que se convocaron oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado,

Esta Subsecretaría, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base 4.ª, apartado 4.1, de la convocatoria, y de conformi-

dad, asimismo, con el artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, he tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que figura en la relación aneja a esta Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 13 de enero de 1982.—El Subsecretario, P. A., el Director general de Coordinación y Servicios, José Manuel Reyero García.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación y Servicios. /

RELACION QUE SE CITA

DNI	DNI	DNI
ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDOS	Fernández-Fontecha Torres, Manuel	Martín Oar, Luis
Turno restringido	Fernández Méndez de Andes, Fernando	Martín Pliego, Julio Víctor ...
Ninguno.	Ferreiro Chao, Antonio	Massa Gutiérrez del Alamó, José
Turno libre	Frackowiak Smiglewska, Ana	Mato Leal, Gonzalo
Aguilar Fernández -Hontoria, Eduardo	Fresnillo Riesgo, José Manuel	Manrique de Lara Peñate, Casiano Alberto
46.214.013	Fuentes Gómez, Francisco	43.248.330
Aguilar Llubera, Guzmán	Gálvez Martínez, Milagros	Mones Farre, María Antonia ...
5.220.238	García Bassadone, Cecilia	39.005.589
Alberdi Alonso, Rocio	García Calvo, Francisco Javier	Montesino-Espartero Velasco, Pablo
2.189.664	García González, María Amparo	7.042.220
Alfaro Lassala, Alfonso	10.028.871	Montesino Sequien, María Luisa
22.655.319	19.968.029	1.951.364
Alvarez de Toledo Bandeira, Santiago	García Merayo, Ignacio	9.713.384
669.896	García Romo, José Luis	2.188.021
Alvarez Fernández, María del Pilar	García Solanes, José	Murube Yáñez-Barnuevo, Demetrio
10.497.129	García Velasco, Marcos Miguel	1.497.063
38.465.793	24.825.057	Nadal Vallvé, Gabriel
Amat Sala, Javier	García Nieto Videgain, Jacobo	46.328.691
38.465.793	García Zalduegui, Agustín	Oporto del Olmo, Antonio
Amundarain Beracochea, Carlos María	Gasset Loring, José	27.274.454
50.680.552	Gijón von Kleist, Rafael	50.405.574
Azpiroz Galarza, Gregorio María	Gómez, Enrique, Victor	Padeira Romero, Joaquín
15.919.717	50.018.841	50.416.632
Bach Moya, Manuel Antonio	González Alonso, Jesús	Peñafiel García, Gloria
5.359.322	70.787.588	30.430.839
Bastante Giménez, Vicente	González Fera, Ricardo Alberto	Peralta Ortega, José Luis
31.492.642	42.926.738	8.688.796
Becker Zuazua, Fernando	González Ibán, Roberto	Pérez Cristóbal, Luis
9.703.154	50.408.832	103.208
Beltrán Beltrán, Josefina	González Navarro, Antonio	Pérez Fernández, David Antonio
40.902.127	19.871.417	3.056.070
Beltrán Verdes, Manuel María	González del Tánaga Rodríguez, Alberto	Pérez Garrido, José María Santiago
50.280.890	1.496.702	5.221.259
Blanco del Barrio, Cándido	3.059.549	3.386.926
5.229.803	Gutiérrez del Castillo Martín, Ignacio	Pérez de Villar González, José Antonio
Boeta Beraza, José	1.493.882	1.333.243
2.510.462	42.753.832	Portillo Martín, Víctor M.
Bonet Baiget, Alfredo	Hernández Delgado, José Blas	15.883.780
2.510.462	Hernández García, Miguel Ángel	Puentés Martín, Carlos
Bourkaib Secades, Pedro	51.057.769	1.075.400
108.408	50.394.954	Puig de la Bellacasa Alberola, Javier
Burgos Belascoain, Javier	Hernando González, Antonio	50.268.888
32.620.530	Huidobro Arreba, María Luisa Ana	19.421.056
Cacho Quesada, Luis Alberto	5.229.360	662.462
5.223.379	8.100.347	Raga Burdeus, Francisco
Calabozo Morán, Luis Miguel	671.007	Ramírez Balza, Raquel
9.713.328	Jiménez Pascual del Riquelme, Mariano	Reventa Martínez de Pazo, Blanca
Calvet Chamblón, Enrique José	22.449.597	2.527.659
1.384.994	865.941	Rispa Cameno, Marta
Calvo González, José Luis	18.156.533	2.509.250
50.800.238	1.479.895	Rivera Olgado, Jaime
Carmena Rodríguez, Miguel	Lauzurica Ortiz de Urbina, Eduardo	1.356.904
22.500.171	16.247.459	Robledo Fraga, José Luis
Carulla Olivert, Ramón	50.019.170	8.754.243
37.289.165	22.837.225	Rocha Pujol, Carlos
Cavero Gómez, Ignacio	24.815.843	46.019.093
5.233.867	López-Monis de Cavo, Juan José	Rodríguez Cuevas, Manuel
Collado Orlando, Bernardo	1.374.917	3.746.008
2.189.677	7.732.514	Rodríguez Monroy, Carlos
Cuenca García, Eduardo	9.712.004	137.213
24.774.236	10.511.387	Rodríguez Rodríguez, María del Carmen
Chaves Vidal, Ramón Hugo	Lozano Domínguez, Esteban Bernardo	496.191
5.220.092	12.307.193	Rodríguez Segovia, Javier
De Miguel Anasagasti, Ignacio	Llamazares García-Lomas, Olegario	42.037.100
2.500.759	2.175.191	Romeo García, María Remedios
De Miguel Benadiba, Lidia Isabel	38.422.552	40.658.060
1.811.292	5.348.708	33.823.656
De Miguel García, Carmen	51.702.716	50.536.194
22.533.947	Martín Arroyo, Antonio Salvador	50.802.556
De Rey Salgado, José María	24.155.878	Santos Castroviejo, Santiago
50.417.165	2.698.388	34.624.135
De la Hoz Antoli-Candela, Fernando	Mañas Antón, Luis Alberto	1.061.487
50.271.136	Marín López-Otero, Juan	50.289.143
De la Peña Alonso, Emilio	Márquez Pérez, Joaquín	18.821.240
37.653.587	Martín López, Victoria Eugenia	1.478.205
De la Torre Chantar, Manuel	2.698.388	1.384.442
30.428.589	Martín López, Victoria Eugenia	1.389.316
Díaz - Monís López de Uralde, Carlos	2.698.388	22.523.334
2.192.697	Martín López, Victoria Eugenia	37.663.329
Donadeo Guibelalde, José Miguel	2.698.388	42.785.515
51.048.628	Martín López, Victoria Eugenia	2.514.406
Esteruelas Hernández, Francisco Javier	2.698.388	
17.809.966		
12.135.300		
Estévez Eguilagaray, Carlos		
12.135.300		
Fernández Ballesteros, Miguel Ángel		
2.384.610		
Fernández Cabrera, José Carlos		
661.007		
117.705		
Fernández Durán, Reyes		
50.289.304		
Fernández Martínez, José María		
12.193.886		
Fernández-Castañedo Elduayen, Gonzalo		
12.193.886		
Fernández de Córdoba García-Loygorri, Mariano		
5.363.095		

DNI	DNI	DNI
Spiegelberg de Ortueta, Federico ... 2.180.707	Valdecantos Montejos, Clodolfo José ... 382.967	Vallelado Rodríguez, Juan Manuel ... 50.783.015
Tarruella Vilardosa, Aurora ... 40.846.140	Vallelado Rodríguez, Juan Manuel ... 50.783.015	Vallespir Mir, Lorenzo ... 41.378.982
Torres García, María Isabel ... 1.375.897	Valenzuela Raita, Diego ... 18.969.408	Varela Donoso, Juan ... 5.366.536
Torres Riesco, Javier ... 669.642	Valle Hernández, Amparo ... 2.500.703	Velayos Real, Manuel José ... 32.392.435
Trueba Cortés, Eduardo ... 27.277.545		Viro Álvarez, Alvaro Luis ... 1.359.256
Utrera Mora, Francisco ... 51.611.210		

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán formular las reclamaciones oportunas, de acuerdo con el apartado 2, del artículo 5.º del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, en la Subdirección General de Personal de esta Subsecretaría, Castellana, 162, planta 14 Madrid-16.

MINISTERIO DE CULTURA

3201 ORDEN de 28 de noviembre de 1981 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza vacante de Conservador en el Museo del Prado (Sección de Pintura Flamenca y Holandesa del siglo XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conservador del Museo del Prado (Sección de Pintura Flamenca y Holandesa del siglo XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, de conformidad con el Decreto 2006/1973, de 26 de julio, sobre selección de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio, ha resuelto convocar oposición para cubrir dicha vacante, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca oposición para cubrir una plaza vacante de Conservador en el Museo del Prado (Sección de Pintura Flamenca y Holandesa del siglo XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, dotada con las retribuciones que legal y reglamentariamente le correspondan.

1.2. Características de la plaza.

El Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos está creado por la Ley 7/1973, de 17 de marzo, y la selección de sus funcionarios está regulada por Decreto 2006/1973, de 26 de julio.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y se regirá por las normas que se establecen en esta Orden.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en cualquier Facultad Universitaria, o titulado por Escuelas Superiores de Bellas Artes o cualquier otra de grado superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Haber hecho un año de prácticas profesionales en cualquiera de los Museos del Estado o donde haya determinado la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, conforme se dispone en el artículo 3.º del Decreto 2006/1973, de 26 de julio.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

III. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a prestar el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán, en duplicado ejemplar, a la Subsecretaría del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, número 109).

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, 109) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen y formación de expediente para participar en las pruebas selectivas serán de 1.500 pesetas, cuyo pago se efectuará en la Habilitación General del Ministerio o a través de giro postal o telegráfico, adjuntándose en este caso en la solicitud fotocopia del recibo correspondiente.

3.6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subdirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista deberán aparecer el nombre y apellido de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, en la que aparecerán los aspirantes admitidos y excluidos, figurando asimismo los nombres, apellidos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes.

V. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Ministerio de Cultura, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por cinco miembros titulares y otros tantos suplentes.